



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 2.298/TP/17
SANCIONADA: 26/10/17
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 1.992/H.C.D/17

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 750/17 Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante, referente a **APROBAR**, el proyecto de subdivisión de la Fracción 70500, de diez (10) hectáreas, en la cantidad de ciento cinco (105) lotes de aproximadamente seiscientos (600) metros cuadrados cada uno.

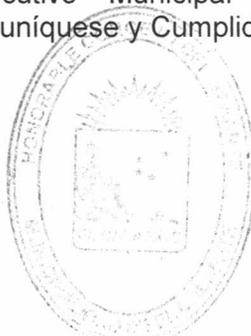
ARTICULO 2°) APROBAR, la cesión a favor del Municipio de ocho (8) lotes de la Manzana 1195 identificados como 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15 y 16; producto de la subdivisión mencionada en el Artículo 1°) con sus correspondientes servicios de luz, agua y gas.

ARTICULO 3°) EXIMIR, al Sr. Pablo Leandro FADUL, del Pago del cincuenta por ciento (50%) de los Impuestos Municipales correspondientes a los Lotes que resulten de la subdivisión de la Fracción 70500, por el transcurso del período 2017 y 2018, en tanto y en cuanto estos Lotes permanezcan bajo la titularidad del Sr. FADUL.

ARTICULO 4°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 5°) TOMEN, conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante



Ana María Ianni
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **1.992/17**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-